

1 **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA Nº 82**

2  
3 Acta de la Sesión Ordinaria número **82-2017**, celebrada por el Concejo Municipal  
4 de Jiménez en la Sala de Sesiones de este ayuntamiento, el día **veinte de**  
5 **noviembre del año dos mil diecisiete, a las dieciocho horas**; con la asistencia  
6 de los señores (as) regidores (as) y síndicos (as), propietarios (as) y suplentes  
7 siguientes:

8  
9 **REGIDORES PROPIETARIOS:** José Luis Sandoval Matamoros- **Presidente**  
10 **Municipal**, Isidro Sánchez Quirós- **Vicepresidente Municipal**, Efrén Núñez  
11 Nájera, Gemma Bogantes Bolaños y Xinia Méndez Paniagua- **En propiedad**  
12 **supliendo a José Mauricio Rodríguez Cascante.**

13  
14 **REGIDORES SUPLENTE:** Francisco Coto Vargas y Rosario Leandro Ortiz.

15  
16 **SÍNDICOS PROPIETARIOS:** Randall Morales Rojas- **Distrito Juan Viñas** y  
17 Cristian Campos Sandoval- **Distrito Pejibaye.**

18  
19 **AUSENTES:** José Mauricio Rodríguez Cascante- **Regidor propietario**, Armando  
20 Sandoval Sandoval- **Regidor suplente**, José Jesús Camacho Ureña- **Regidor**  
21 **suplente**, Mauren Rojas Mejía- **Síndica suplente distrito I**, Ana Yancy Quesada  
22 Zamora- **Síndica suplente distrito III**, Alexis Estrada Martínez- **Síndico**  
23 **propietario distrito II**, y Johanna Irola Sánchez- **Síndica suplente distrito II.**

24  
25 **ARTÍCULO I. Apertura de la sesión**

26  
27 El Presidente, José Luis Sandoval Matamoros, da las buenas tardes a los y las  
28 presentes; luego da lectura del Orden del Día programado para la sesión de hoy,  
29 el cual se aprobó en forma unánime.

30  
31 **ARTÍCULO II. Comprobación de quórum**

32  
33 Se comprueba el quórum por parte de la Presidencia Municipal, se determina que  
34 el mismo está completo, al contarse con los Regidores Propietarios respectivos  
35 (para este día 5 de 5).

- 1 - La señora síndica suplente del distrito Juan Viñas, Mauren Rojas Mejía, se  
2 disculpa por su inasistencia a ésta sesión, por asuntos laborales.  
3  
4 - El señor regidor suplente Armando Sandoval Sandoval, se disculpa por su  
5 inasistencia a ésta sesión, por asuntos laborales.  
6  
7 - El señor regidor propietario José Mauricio Rodríguez Cascante, ingresó al  
8 recinto municipal a las 18 horas con cuarenta minutos exactos.  
9

10 **ARTÍCULO III. Audiencias**

11  
12 **No hubo.**

13  
14 **ARTÍCULO IV. Discusión y Aprobación del Acta Ordinaria N° 81**

15  
16 **ACUERDO 1º**

17 No existiendo objeciones ni correcciones, el Concejo Municipal de Jiménez,  
18 somete a votación el Acta de la Sesión Ordinaria N° 81 y la **aprueba y ratifica en**  
19 **todos sus extremos** por medio de los votos afirmativos de los regidores  
20 propietarios José Luis Sandoval Matamoros, Isidro Sánchez Quirós, Efrén Núñez  
21 Nájera, Gemma Bogantes Bolaños y Xinia Méndez Paniagua.  
22

23 **ARTÍCULO V. Lectura, análisis y trámite de la Correspondencia**

24  
25 **1- Oficio S.M. 526-2017 fechado 10 de noviembre, enviado por el Concejo**  
26 **Municipal de Distrito de Tucurrique.**

27 Les manifiestan lo siguiente "...basados en el Oficio N° 521-ALJI-2017 suscrito por  
28 la señorita Lissette Fernández Quirós- Alcaldesa de la Municipalidad de Jiménez,  
29 derogar el acuerdo N 10, artículo XI, de la sesión ordinaria número 65-2017, en la  
30 que se aprobó la modificación 03-2017 correspondiente a los recursos de la Ley  
31 8114 y 9329. Sesión celebrada el martes 19 de setiembre del 2017..." **Se toma**  
32 **nota.**

33  
34 **2- Oficio S.M. 527-2017 fechado 10 de noviembre, enviado por el Concejo**  
35 **Municipal de Distrito de Tucurrique.**

1 Les manifiestan lo siguiente "...una vez analizada, discutida y conocida la  
2 Modificación Presupuestaria 04-2017, por un monto de ¢275.165.762.00, se  
3 acuerda por unanimidad de los presentes aprobarla en la forma presentada por el  
4 señor Wilberth Quirós Palma-Intendente Municipal y remitirla a la Municipalidad de  
5 Jiménez para las formalidades de ley..."

6

7

#### **ACUERDO 2º**

8 Este Concejo acuerda por Unanimidad; celebrar una sesión extraordinaria el día  
9 jueves 23 de noviembre, a las cinco de la tarde, para análisis de Modificación  
10 Presupuestaria que presentará la señorita Alcaldesa Municipal.

11 ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

12

13 **3- Correo electrónico con fecha 15 de noviembre, enviado por la MSC. Ana  
14 Cecilia Corrales Campos de la Oficina Local CEN-CINAI Turrialba Central  
15 Este.**

16 Les manifiesta lo siguiente "...el presente correo tiene como fin solicitarles un  
17 espacio dentro del Concejo Municipal para exponer los servicios que brinda la  
18 Dirección Nacional CEN-CINAI en el cantón de Turrialba-Jiménez..."

19

20

#### **ACUERDO 3**

21 Este Concejo acuerda por Unanimidad; conceder audiencia a la MSC. Ana Cecilia  
22 Corrales Campos de la Oficina Local CEN-CINAI Turrialba Central Este; para el  
23 día lunes 27 de noviembre a las 6 de la tarde, en la Sala de Sesiones de este  
24 ayuntamiento, conforme a su petición mediante correo electrónico fechado 15 de  
25 noviembre.

26 ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

27

28 **4- Oficio S.M. 536-2017 fechado 16 de noviembre, enviado por el Concejo  
29 Municipal de Distrito de Tucurrique.**

30 Les manifiestan lo siguiente "...Este Concejo Municipal una vez analizada,  
31 discutida y conocida la Modificación Presupuestaria 05-2017 y el Plan Operativo N  
32 05-2017, por un monto de 5.800.000.00 (cinco millones ochocientos mil colones  
33 con 00/100), acuerda por unanimidad de los presentes aprobarla en la forma  
34 presentada por el señor Wilberth Quirós Palma- Intendente Municipal y remitirla a  
35 la Municipalidad de Jiménez para las formalidades de ley..."

1 **ACUERDO 4**

2 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este oficio al señor  
3 Trentino Mazza Corrales, Contador Municipal, para lo que corresponda.

4 ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

5

6 **5- Oficio INT.151-2017 fechado 15 de noviembre, enviado por el señor Wilberth**  
7 **Quirós Palma, Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Tucurrique.**

8 Les manifiesta lo siguiente "...remitir copia del Acta de la Sesión Ordinaria número  
9 05-2017, de fecha 1 de noviembre del año en curso, en la que se conoce, discute  
10 y aprueba la Modificación Presupuestaria 04-2017, correspondiente a los recursos  
11 de la Ley 8114 y 9329 de la Junta Vial Distrital..." **Se toma nota.**

12

13 **6- Nota fechada 18 de noviembre, enviada por el señor Adrián Gómez**  
14 **Barquero, Cura Párroco de Juan Viñas.**

15 Les manifiesta lo siguiente "...queremos informar de la actividad del próximo  
16 domingo 10 de diciembre donde se realizará un Rally Enduro Juan Viñas, saliendo  
17 frente al Ingenio Juan Viñas a las 9:00 a.m., el recorrido se llevará a cabo por las  
18 instalaciones de la Hacienda..." **Se toma nota.**

19

20 **7- Nota fechada 18 de noviembre, enviada por el Intendente Francisco Mata**  
21 **Fallas, Jefe de la Delegación Policial de Jiménez.**

22 Les manifiesta lo siguiente "...invitarlos a participar en la Rendición de Cuentas  
23 2017. Día: Viernes 24 de noviembre 2017, Lugar: Salón de la Asociación de  
24 Desarrollo de Tucurrique, (25 norte de la Municipalidad), Hora: 17:00 horas..." **Se**  
25 **toma nota.**

26

27 **8- Oficio 69-2017-PMJ fechado 20 de noviembre, enviado por la señora**  
28 **Daniella Quesada Hernández, Proveedora-Bodeguera.**

29 Les manifiesta lo siguiente "...Se realizó la siguiente contratación:

- 30 1. Contratación Directa 2017CD-000301-MJ Proyecto: Compra de Materiales  
31 para la Construcción De Mallas de las Nacientes en el Sector de Quebrada  
32 Honda-Juan Viñas

33 Se invitan a los siguientes proveedores:

- 34 • DECOMAR  
35 • Almacenes El Colono

- 1 • Ferretería Santa Rosa
- 2 • Asociación Solidarista Hacienda Juan Viñas
- 3 • Ferretería El Lagar
- 4 • Grupo Mercasa
- 5 Se reciben tres ofertas las cuales se analizan en el siguiente cuadro:

<b>OFERTA #1 FERRTERIA SANTA ROSA</b>			
PRECIO	60	1.209.160,00	60
TIEMPO DE ENTREGA	40	3 Días	40
<b>Total % Obtenido</b>			<b>100</b>

<b>OFERTA #2 EL COLONO</b>			
PRECIO	60	1.213.531,85	59,78384498
TIEMPO DE ENTREGA	40	5 Días	40
<b>Total % Obtenido</b>			<b>99,78384498</b>

<b>OFERTA #3 DECOMAR</b>			
PRECIO	60	1.352.050,15	53,65895636
TIEMPO DE ENTREGA	40	2 Días	40
<b>Total % Obtenido</b>			<b>93,65895636</b>

- 6 **Los materiales a comprar son los siguientes:**

<b>Materiales</b>		<b>Total</b>	
		Cantidad (con 10% desperdicio)	Unidad
<b>Metálicos</b>	Malla ciclón #10, 2 m	90	m
	Tubo redondo HG para malla, 50 mm x 1.5 mm	54	un
	Varilla #3 deformada, G40	10	un
	Varilla #2 lisa	84	un
	Soldadura 6013, 3/32"	20	kg
	Disco corte metal 7"x1.6"x7/8"	15	un
	Malla electrosoldada #2	1	un
	Alambre púas	200	m
	Aldaba para candado 4"	4	un
	Bisagra cilíndrica 3"(guijos con platina)	8	un
<b>Áliti</b>	Cemento	29	sacos

Arena fina	4	m3
Piedra cuarta	6	m3

1 **RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:** De acuerdo a lo solicitado por el  
2 departamento del Acueducto Municipal mediante oficio 155-AMJ-2017 y realizado  
3 el análisis técnico por parte del Administrador del Acueducto las tres ofertas  
4 cumplen con lo solicitado. Se recomienda, de acuerdo al informe oficio 162-AMJ-  
5 2017, y de acuerdo a la tabla de calificación adjudicar la contratación a la empresa  
6 Ferretería Santa Rosa S.A, cédula jurídica 3-101-269131, por un monto total de  
7 ¢1.209.160,00 (un millón doscientos nueve mil ciento sesenta colones exactos).  
8 Este compromiso se pagará del código 5.03.06.21., 5.02.06.2.03.02.

9 2. Contratación Directa 2017CD-000308-JV Proyecto: Demarcación Vial en el  
10 Cantón de Jiménez

11 Se invitan a los siguientes proveedores:

- 12 • Edgar Murillo Umaña
- 13 • J L Señalización y Arquitectura S.A
- 14 • Ricardo Bagnarello

15 Se recibe una oferta presentada por la empresa J L Señalización y Arquitectura  
16 S.A, cédula jurídica 3-101-126-423, representada por el señor Junior Gerardo  
17 Espinoza Chávez, cédula de identidad 1-619-643, por un monto total de  
18 ¢15.722.500,00 (quince millones setecientos veintidós mil quinientos colones  
19 exactos). **RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:** De acuerdo a lo solicitado  
20 por el departamento de Gestión Vial mediante oficio 416-2017-DGVM-2017 y  
21 realizado el análisis técnico por parte del Director de Gestión Vial la oferta  
22 presentada cumple con los requisitos técnicos solicitados en el cartel. Se  
23 recomienda, de acuerdo al informe oficio 433-2017-DGVM, adjudicar esta  
24 contratación a la empresa J L Señalización y Arquitectura S.A, cédula jurídica 3-  
25 101-126-423, representada por el señor Junior Gerardo Espinoza Chávez, cédula  
26 de identidad 1-619-643, por un monto total de ¢13.749.950,00 (trece millones  
27 setecientos cuarenta y nueve mil novecientos cincuenta colones exactos)  
28 ajustándolo al contenido presupuestario. Este compromiso se pagará de los  
29 códigos 5.03.02.094, 5.03.02.102, 5.03.02.790, de acuerdo a la siguiente lista:

TIPO DE SEÑAL	NOMENCLATURA	CANTIDAD	UNIDAD	Precio Unitario	Total
a SEÑAL ALTO VERTICAL (CON SU RESPECTIVO POSTE)	R-1-1	9	unidad	₺ 80,000.00	₺ 720,000.00
b SEÑAL CEDA VERTICAL (CON SU RESPECTIVO POSTE)	R-1-2	4	unidad	₺ 85,000.00	₺ 340,000.00
c ROTULO DIRECCIONAL	R-15-10	4	unidad	₺ 25,000.00	₺ 100,000.00
d ROTULO DIRECCIONAL	R-15-12	1	unidad	₺ 25,000.00	₺ 25,000.00
e SEÑAL ALTO HORIZONTAL (PINTURA)	-----	5	unidad	₺ 33,000.00	₺ 165,000.00
f SEÑAL CEDA HORIZONTAL (PINTURA)	-----	3	unidad	₺ 33,000.00	₺ 99,000.00
g SEÑAL ESCUELA VERTICAL (CON SU RESPECTIVO POSTE)	E-1-1	2	unidad	₺ 115,000.00	₺ 230,000.00
h ROTULO ESCUELA A 100 METROS	E-1-2	2	unidad	₺ 115,000.00	₺ 230,000.00
i SEÑAL ESCUELA HORIZONTAL (PINTURA)	-----	2	unidad	₺ 45,000.00	₺ 90,000.00
j FLECHA DIRECCIONAL HORIZONTAL IZQ-DERECHA (PINTURA)	-----	14	unidad	₺ 25,000.00	₺ 350,000.00
k FLECHA UNIDIRECCIONAL HORIZONTAL (PINTURA)	-----	3	unidad	₺ 22,000.00	₺ 66,000.00
l SEÑAL REDUCTOR VELOCIDAD (CON SU RESPECTIVO POSTE)	P-9-12	30	unidad	₺ 80,000.00	₺ 2,400,000.00
m ROTULO REDUCTOR VELOCIDAD	P-9-11	30	unidad	₺ 25,000.00	₺ 750,000.00
n PINTURA REDUCTOR DE VELOCIDAD COLOR AMARILLA	-----	70	metros	₺ 6,500.00	₺ 455,000.00
o LINEA CONTINUA AMARILLA (PINTURA)	-----	2909	metros	₺ 550.00	₺ 1,599,950.00
p LINEA CONTINUA BLANCA (PINTURA)	-----	5800	metros	₺ 550.00	₺ 3,190,000.00
q CAPTALUCES AMARILLOS (CON SU RESPECTIVA COLOCACIÓN)	-----	280	unidad	₺ 3,500.00	₺ 980,000.00
r CAPTALUCES ROJOS (CON SU RESPECTIVA COLOCACIÓN)	-----	560	unidad	₺ 3,500.00	₺ 1,960,000.00
					<b>₺ 13,749,950.00</b>

1

2

3. Licitación Abreviada 2017LA-000004-JV "Compra, Acarreo y Colocación de Mezcla Asfáltica en Caliente y otras obras de construcción en Calles Urbanas El Humo-Pejibaye"

3

4

5 Se invita a los siguientes proveedores:

6

- Inversiones San River S.A

7

- Constructora Presbere

8

- CONANSA

9

- Constructora JSR

10

- ALSO S.A

11

- Asfaltos CBZ

12

- Grupo Orosi

13

Se reciben dos ofertas las cuales se analizan en el siguiente cuadro:

**CONSTRUCTORA PRESBERE S.A. (COPRESA)**

No	Rubros	Cant	Unidad	Costo Unitario	Costo Total
a.	Limpieza y trabajos preliminares	1	global	¢ 400,000.00	¢ 400,000.00
b.	Suministro y colocación mezcla asfáltica	880	ton	¢ 70,650.00	¢ 62,172,000.00
c.	Suministro y colocación de base 1 1/2	427	m3	¢ 23,000.00	¢ 9,821,000.00
d.	Construcción caños de concreto	230	m	¢ 24,000.00	¢ 5,520,000.00
e.	Colocación material drenante	50	m3	¢ 25,000.00	¢ 1,250,000.00
f.	Limpieza final	1	global	¢ 150,000.00	¢ 150,000.00
<b>GRAN TOTAL</b>		-----	-----		<b>¢ 79,313,000.00</b>
Tiempo entrega (días naturales)			10		

**INVERSIONES SAN RIVER**

No	Rubros	Cant	Unidad	Costo Unitario	Costo Total
a.	Limpieza y trabajos preliminares	1	global	¢ 1,182,560.00	¢ 1,182,560.00
b.	Suministro y colocación mezcla asfáltica	880	ton	¢ 71,000.00	¢ 62,480,000.00
c.	Suministro y colocación de base 1 1/2	427	m3	¢ 11,950.00	¢ 5,102,650.00
d.	Construcción caños de concreto	230	m	¢ 12,150.00	¢ 2,794,500.00
e.	Colocación material drenante	50	m3	¢ 16,450.00	¢ 822,500.00
f.	Limpieza final	1	global	¢ 110,000.00	¢ 110,000.00
<b>GRAN TOTAL</b>		-----	-----		<b>¢ 72,492,210.00</b>
Tiempo entrega (días naturales)			10		

Oferente	% Precio	% Entrega	Calificación final
CONSTRUCTORA PRESBERE S.A.	54.84	40.00	94.84
INVERSIONES SAN RIVER	60.00	40.00	100.00

1  
2

Requisitos de admisibilidad:

Descripción	Constructora PRESBERE S.A.	Inversiones San River
Certificación de la empresa constructora inscrita ante el CFIA.	Cumple	Cumple
Certificación del profesional responsable de las obras inscrito ante el CFIA	Cumple	Cumple
Declaración jurada de Aceptación del Código de Buenas Prácticas Ambientales	Cumple	Cumple

3 **RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:** De acuerdo a lo solicitado por el  
4 departamento de Gestión Vial mediante oficio 421-2017-DGVM-2017 y realizado el  
5 análisis técnico por parte del Director de Gestión Vial la oferta presentada cumple  
6 con los requisitos técnicos y de admisibilidad solicitados en el cartel. Se



1 recomienda, de acuerdo al informe oficio 432-2017-DGVM, adjudicar esta  
 2 contratación a la empresa Inversiones San River S.A, cédula jurídica 3-101-  
 3 317603, representada por el señor Julio Sánchez Rivera, cédula de identidad 3-  
 4 247-241, por un monto total de ¢72.492.210,00 (setenta y dos millones  
 5 cuatrocientos noventa y dos mil doscientos diez colones exactos). Dicho  
 6 compromiso se pagará del código 5.03.02.042.05.02.02 Calles Urbanas El Humo-  
 7 Pejibaye.

8 4. Licitación Abreviada 2017LA-000006-JV "Compra, Acarreo y Colocación de  
 9 Mezcla Asfáltica y Otras Obras Varias en Calles Urbanas Pejibaye"

10 Se invita a los siguientes proveedores:

- 11 • Inversiones San River S.A
- 12 • Constructora Presbere
- 13 • CONANSA
- 14 • Constructora JSR
- 15 • ALSO S.A
- 16 • Asfaltos CBZ
- 17 • Grupo Orosi

18 Se reciben tres ofertas las cuales se analizan en el siguiente cuadro:

**CONSTRUCTORA PRESBERE S.A. (COPRESA)**

No	Rubros	Cant	Unidad	Precio Unitario	Total
a.	Limpieza y trabajos preliminares	1	global	¢ 500,000.00	¢ 500,000.00
b.	Suministro y colocación mezcla asfáltica	660	ton	¢ 72,500.00	¢ 47,850,000.00
c.	Suministro y colocación de base 1 1/2	100	m3	¢ 24,000.00	¢ 2,400,000.00
d.	Construcción alcantarillado pluvial	1	global	¢ 23,000,000.00	¢ 23,000,000.00
e.	Limpieza final	1	global	¢ 250,000.00	¢ 250,000.00
<b>GRAN TOTAL</b>					<b>¢ 74,000,000.00</b>
Tiempo de entrega					5 días naturales

19

**ASFALTOS CBZ**

No	Rubros	Cant	Unidad	Precio Unitario	Total
a.	Limpieza y trabajos preliminares	1	global	¢ 1,236,000.00	¢ 1,236,000.00
b.	Suministro y colocación mezcla asfáltica	660	ton	¢ 68,725.00	¢ 45,358,500.00
c.	Suministro y colocación de base 1 1/2	100	m3	¢ 22,660.00	¢ 2,266,000.00
d.	Construcción alcantarillado pluvial	1	global	¢ 40,170,000.00	¢ 40,170,000.00
e.	Limpieza final	1	global	¢ 103,000.00	¢ 103,000.00
<b>GRAN TOTAL</b>					<b>¢ 89,133,500.00</b>
Tiempo de entrega					5 días naturales

20

**INVERSIONES SAN RIVER**

No	Rubros	Cant	Unidad	Precio Unitario	Total	
a.	Limpieza y trabajos preliminares	1	global	₡ 1,756,020.00	₡ 1,756,020.00	
b.	Suministro y colocación mezcla asfáltica	660	ton	₡ 71,000.00	₡ 46,860,000.00	
c.	Suministro y colocación de base 1 1/2	100	m3	₡ 17,200.00	₡ 1,720,000.00	
d.	Construcción alcantarillado pluvial	1	global	-----	₡ 24,526,000.00	
e.	Limpieza final	1	global	₡ 110,000.00	₡ 110,000.00	
	<b>GRAN TOTAL</b>	-----	-----	-----	<b>₡ 74,972,020.00</b>	
					Tiempo de entrega	27 días naturales
					Equivalente a:	19 días hábiles

1

Oferente	% Precio	% Entrega	Calificación final
CONSTRUCTORA PRESBERE S.A.	75.00	25.00	100.00 3
ASFALTOS CBZ	62.27	25.00	87.27
INVERSIONES SAN RIVER	74.03	0.00	74.03 4

5 a. Requisitos de admisibilidad:

Descripción	Constructora PRESBERE S.A.	Asfaltos CBZ	Inversiones San River
Certificación de la empresa constructora inscrita ante el CFIA.	Cumple	Cumple	Cumple
Certificación del profesional responsable de las obras inscrito ante el CFIA	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de Aceptación del Código de Buenas Prácticas Ambientales	Cumple	Cumple	Cumple

6 **RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:** De acuerdo a lo solicitado por el  
7 departamento de Gestión Vial mediante oficio 422-2017-DGVM-2017 y realizado el  
8 análisis técnico por parte del Director de Gestión Vial la oferta presentada cumple  
9 con los requisitos técnicos y de admisibilidad solicitados en el cartel. Se  
10 recomienda, de acuerdo al informe oficio 435-2017-DGVM, adjudicar esta  
11 contratación a la empresa Constructora PRESBERE, cédula jurídica 3-101-  
12 114047, representada por el señor Marvin Alberto Oviedo Solano, cédula de  
13 identidad 1-0563-0446, por un monto total de ₡74.000.000,<sup>00</sup> (setenta y cuatro  
14 millones de colones exactos). Dicho compromiso se pagará del código 5.03.02.043  
15 Calles Urbanas Pejibaye.

1 5. Licitación Abreviada 2017LA-000007-MJ Proyecto “Adquisición De Un  
2 Vehículo Nuevo Pick-Up Para El Acueducto Municipal”

3 Se invita a los siguientes proveedores:

- 4 • Grupo Q
- 5 • Veinsa
- 6 • Purdy Motor
- 7 • Ford
- 8 • Agencia Datsun

9 Se recibe una sola oferta presentada por la empresa Vehículos Internacionales  
10 VEINSA S.A, cédula jurídica 3-101-025416, representado por el señor Roberto  
11 Álvarez Bravo, cédula de identidad 8-0118-0565 por un monto de \$25.000,00  
12 dólares americanos (equivalentes en colones costarricenses a ¢14.245.750,00  
13 catorce millones doscientos cuarenta y cinco mil setecientos cincuenta colones  
14 exactos) al tipo de cambio del Viernes 17 de noviembre del 2017, del Banco  
15 Central de Costa Rica ¢569,83). **RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:** De  
16 acuerdo a lo solicitado por el departamento de Acueducto Municipal mediante  
17 oficio 160-AMJ-2017 y realizado el análisis técnico por parte del Ingeniero en  
18 Mantenimiento Industrial (véase anexo) la oferta presentada cumple con los  
19 requisitos técnicos y de admisibilidad solicitados en el cartel. Se recomienda, de  
20 acuerdo a este informe adjudicar esta contratación a empresa Vehículos  
21 Internacionales VEINSA S.A, cédula jurídica 3-101-025416, representado por el  
22 señor Roberto Álvarez Bravo, cédula de identidad 8-0118-0565 por un monto de  
23 \$25.000,00 dólares americanos (equivalentes en colones costarricenses a  
24 ¢14.235.250,00 catorce millones doscientos treinta y cinco mil doscientos  
25 cincuenta colones exactos) al tipo de cambio del Lunes 20 de noviembre del 2017,  
26 del Banco Central de Costa Rica ¢569,83). Dicho compromiso se pagará del  
27 código 5.03.06.21.5.01.02 del Acueducto Municipal.”

28

29 **ACUERDO 8º INCISO A**

30 Este Concejo acuerda por Unanimidad; autorizar a la señorita Lissette Fernández  
31 Quirós, Alcaldesa Municipal, para la Compra de Materiales para la Construcción  
32 de Mallas en las Nacientes en el Sector de Quebrada Honda-Juan Viñas,  
33 conforme a la Contratación Directa 2017CD-000301-MJ. Dicha contratación se  
34 adjudica a favor de la empresa Ferretería Santa Rosa, S.A., cédula jurídica  
35 número 3-101-260131, por un por un monto total de ¢1.209.160,00 (un millón

1 doscientos nueve mil ciento sesenta colones exactos). De igual forma se autoriza  
2 a la señorita Alcaldesa y al señor Tesorero Municipal para el pago de este  
3 compromiso de los códigos 5.03.06.21 y 5.02.06.2.03.02.

4 Con copia a Contabilidad, Acueducto y Proveeduría Municipal.

5

6

#### ACUERDO 8º INCISO B

7 Este Concejo acuerda por Unanimidad; autorizar a la señorita Lissette Fernández  
8 Quirós, Alcaldesa Municipal, para la ejecución del Proyecto: Demarcación Vial en  
9 el Cantón de Jiménez, conforme a la Contratación Directa 2017CD-000308-JV.  
10 Dicha contratación se adjudica a favor de la empresa J L Señalización y  
11 Arquitectura S.A., cédula jurídica número 3-101-126-423, representada por el  
12 señor Junior Gerardo Espinoza Chávez, cédula de identidad número 1-619-643,  
13 por un monto total de ¢13.749.950,00 (trece millones setecientos cuarenta y nueve  
14 mil novecientos cincuenta colones exactos) ajustándolo al contenido  
15 presupuestario. Este compromiso se pagará de los códigos 5.03.02.094,  
16 5.03.02.102, 5.03.02.790, de acuerdo a la siguiente lista:

TIPO DE SEÑAL	NOMENCLATURA	CANTIDAD	UNIDAD	Precio Unitario	Total
a SEÑAL ALTO VERTICAL (CON SU RESPECTIVO POSTE)	R-1-1	9	unidad	¢ 80,000.00	¢ 720,000.00
b SEÑAL CEDA VERTICAL (CON SU RESPECTIVO POSTE)	R-1-2	4	unidad	¢ 85,000.00	¢ 340,000.00
c ROTULO DIRECCIONAL	R-15-10	4	unidad	¢ 25,000.00	¢ 100,000.00
d ROTULO DIRECCIONAL	R-15-12	1	unidad	¢ 25,000.00	¢ 25,000.00
e SEÑAL ALTO HORIZONTAL (PINTURA)	-----	5	unidad	¢ 33,000.00	¢ 165,000.00
f SEÑAL CEDA HORIZONTAL (PINTURA)	-----	3	unidad	¢ 33,000.00	¢ 99,000.00
g SEÑAL ESCUELA VERTICAL (CON SU RESPECTIVO POSTE)	E-1-1	2	unidad	¢ 115,000.00	¢ 230,000.00
h ROTULO ESCUELA A 100 METROS	E-1-2	2	unidad	¢ 115,000.00	¢ 230,000.00
i SEÑAL ESCUELA HORIZONTAL (PINTURA)	-----	2	unidad	¢ 45,000.00	¢ 90,000.00
j FLECHA DIRECCIONAL HORIZONTAL IZQ-DERECHA (PINTURA)	-----	14	unidad	¢ 25,000.00	¢ 350,000.00
k FLECHA UNIDIRECCIONAL HORIZONTAL (PINTURA)	-----	3	unidad	¢ 22,000.00	¢ 66,000.00
l SEÑAL REDUCTOR VELOCIDAD (CON SU RESPECTIVO POSTE)	P-9-12	30	unidad	¢ 80,000.00	¢ 2,400,000.00
m ROTULO REDUCTOR VELOCIDAD	P-9-11	30	unidad	¢ 25,000.00	¢ 750,000.00
n PINTURA REDUCTOR DE VELOCIDAD COLOR AMARILLA	-----	70	metros	¢ 6,500.00	¢ 455,000.00
o LINEA CONTINUA AMARILLA (PINTURA)	-----	2909	metros	¢ 550.00	¢ 1,599,950.00
p LINEA CONTINUA BLANCA (PINTURA)	-----	5800	metros	¢ 550.00	¢ 3,190,000.00
q CAPTALUCES AMARILLOS (CON SU RESPECTIVA COLOCACIÓN)	-----	280	unidad	¢ 3,500.00	¢ 980,000.00
r CAPTALUCES ROJOS (CON SU RESPECTIVA COLOCACIÓN)	-----	560	unidad	¢ 3,500.00	¢ 1,960,000.00
					<b>¢ 13,749,950.00</b>

17

18 De igual forma se autoriza a la señorita Alcaldesa y al señor Tesorero para el pago  
19 de este compromiso.

20 Con copia a Contabilidad, Gestión Vial y Proveeduría Municipal.

21

22

#### ACUERDO 8º INCISO C

23 Este Concejo acuerda por Unanimidad; autorizar a la señorita Lissette Fernández  
24 Quirós, Alcaldesa Municipal, para la Compra, Acarreo y Colocación de Mezcla

1 Asfáltica en Caliente y otras Obras de Construcción en Calles Urbanas El Humo-  
2 Pejibaye, conforme a la Licitación Abreviada 2017LA-000004-JV. Dicha licitación  
3 se adjudica a favor de la empresa Inversiones San River S.A., cédula jurídica  
4 número 3-101-317603, representada por el señor Julio Sánchez Rivera, cédula de  
5 identidad número 3-247-241, por un monto total de ¢72.492.210,00 (setenta y dos  
6 millones cuatrocientos noventa y dos mil doscientos diez colones exactos). De  
7 igual forma se autoriza a la señorita Alcaldesa y al señor Tesorero, para el pago  
8 de este compromiso del código 5.03.02.042.05.02.02 Calles Urbanas El Humo-  
9 Pejibaye.

10 Con copia a Contabilidad, Gestión Vial y Proveduría Municipal.

11

12

#### **ACUERDO 8º INCISO D**

13 Este Concejo acuerda por Unanimidad; autorizar a la señorita Lissette Fernández  
14 Quirós, Alcaldesa Municipal, para la Compra, Acarreo y Colocación de Mezcla  
15 Asfáltica y otras Obras Varias en Calles Urbanas Pejibaye, conforme a la  
16 Licitación Abreviada 2017LA-000006-JV. Dicha licitación se adjudica a favor de la  
17 empresa Constructora PRESBERE S.A., cédula jurídica número 3-101-114047,  
18 representada por el señor Marvin Alberto Oviedo Solano, cédula de identidad  
19 número 1-0563-0446, por un monto total de ¢74.000.000,<sup>00</sup> (setenta y cuatro  
20 millones de colones exactos). De igual forma se autoriza a la señorita Alcaldesa y  
21 al señor Tesorero, para el pago de este compromiso del código 5.03.02.043 Calles  
22 Urbanas Pejibaye.

23 Con copia a Contabilidad, Gestión Vial y Proveduría Municipal.

24

25

#### **ACUERDO 8º INCISO E**

26 Este Concejo acuerda por Unanimidad; autorizar a la señorita Lissette Fernández  
27 Quirós, Alcaldesa Municipal, para la ejecución del Proyecto: Adquisición de un  
28 Vehículo Nuevo Pick-Up para el Acueducto Municipal, conforme a la Licitación  
29 Abreviada 2017LA-000007-MJ. Dicha licitación se adjudica a favor de la empresa  
30 Vehículos Internacionales VEINSA S.A., cédula jurídica número 3-101-025416,  
31 representada por el señor Roberto Álvarez Bravo, cédula de identidad número 8-  
32 0118-0565 por un monto de \$25.000,00 dólares americanos (equivalentes en  
33 colones costarricenses a ¢14.235.250,00 catorce millones doscientos treinta y  
34 cinco mil doscientos cincuenta colones exactos) al tipo de cambio del Lunes 20 de  
35 noviembre del 2017, del Banco Central de Costa Rica ¢569,83). De igual forma se

1 autoriza a la señorita Alcaldesa y al señor Tesorero para el pago de este  
2 compromiso del código 5.03.06.21.5.01.02 del Acueducto Municipal.

3 Con copia a Contabilidad, Acueducto y Proveduría Municipal.

4

5 **9- Oficio PS-55-DGVM-2017 fechado 20 de noviembre, enviado por la señora**  
6 **Paula Fernández Fallas, Promotora Social.**

7 Les manifiesta lo siguiente "...les invito a la capacitación de Comités de Caminos  
8 de los distritos de Juan Viñas y Pejibaye, el día viernes 24 de noviembre a las 9:00  
9 a.m. Adjunto invitación." **Se toma nota.**

10

11 **10- Oficio Nº 573-ALJI-2017 fechado 20 de noviembre, enviado por la señorita**  
12 **Lisette Fernández Quirós, Alcaldesa Municipal.**

13 Les manifiesta lo siguiente "...Recurro a ustedes con todo respeto que se merecen  
14 y con el espíritu de velar por el bien de los intereses municipales además de que  
15 como Alcaldesa tengo la potestad de realizarlo, según lo estipula el Código  
16 Municipal. **INTERPOSICIÓN DE VETO:** Quien suscribe, LISSETTE FERNANDEZ  
17 QUIRÓS, mayor, soltera, administradora, cédula 3-0268-0501 y vecina de  
18 Jiménez, en mi condición de ALCALDESA MUNICIPAL de la Alcaldía de Jiménez,  
19 en tiempo y forma vengo a interponer VETO contra el acuerdo del Concejo  
20 Municipal número 4, inciso A, de la sesión ordinaria número 80 celebrada el 6 de  
21 noviembre del año 2017, la cual quedó firme en la sesión ordinaria 81 de fecha 13  
22 de noviembre del mismo año, ello por razones de LEGALIDAD y con fundamento  
23 en los hechos normativa que a continuación expongo: El acuerdo cuarto vetado  
24 señala: "INCISO A. Este concejo acuerda por tres votos a favor (Sandoval  
25 Matamoros, Bogantes Bolaños y Núñez Nájera) y dos en contra (Sánchez Quirós y  
26 Méndez Paniagua); no autorizar la adjudicación de la Contratación Directa  
27 2017CD-000287-JV "Proyecto Reparación de Niveladora SM-4899"; hasta que se  
28 saque del Taller Mecánico donde se encuentra y se ubique en un lugar neutral.  
29 Que se comunique a la señorita Alcaldesa, con copia a Gestión Vial y Proveduría

30 a) **AUSENCIA DE FUNDAMENTO TÉCNICO (MOTIVACIÓN) DE LOS**  
31 **ACUERDOS:**

32 La Ley General de la Administración Pública establece en su artículo 136  
33 establece en lo que nos interesa, que: "1. Serán motivados con mención, sucinta  
34 al menos, de sus fundamentos:...c) Los que se separen del criterio seguido en  
35 actuaciones precedentes o del dictamen de órganos consultivos; 2. La motivación

1 podrá consistir en la referencia explícita o inequívoca a los motivos de la petición  
2 del administrado, o bien a propuestas, dictámenes o resoluciones previas que  
3 hayan determinado realmente la adopción del acto, a condición de que se  
4 acompañe su copia”. Lo señalado por el artículo 136 de la Ley General de la  
5 Administración Pública, aplicado a los acuerdos que toma el Concejo Municipal es  
6 más que claro, en el sentido de que los acuerdos de este deben ser motivados  
7 (fundamentados), máxime en el caso del inciso c), puesto que el criterio técnico es  
8 de adjudicar la licitación, pues la empresa que resultó ganadora del proceso de  
9 contratación cumplió con todos los requisitos exigidos por el respectivo cartel.  
10 Sobre este particular, el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda,  
11 Sección Tercera, del Segundo Circuito Judicial de San José, en resolución 353-  
12 2017, de las 13:58 horas del 31 de agosto del año 2017, ante un veto interpuesto  
13 por el Alcalde de Matina, señala: “**III.- Del caso en concreto.** Ya este Tribunal ha  
14 conocido asuntos similares al presente, por ejemplo en el voto número 229-2011  
15 de las 15 horas del 23 de junio de 2011, se indicó: “...Al revisarse el dictamen de  
16 *Jurídicos que da base para el acuerdo impugnado, se aprecia que no existe un*  
17 *criterio técnico, siquiera, respecto de los parámetros utilizados para definir el*  
18 *monto límite de compras que puede autorizar el Alcalde. Nótese que dicho*  
19 *documento indica que el acto administrativo que se emitiría, era una norma*  
20 *reglamentaria y que el monto debía atender a razones de proporcionalidad,*  
21 *equidad y eficiencia, mas no entra a valorar, siquiera, los motivos por los cuales*  
22 *considera que tal suma es la necesaria, correcta y conveniente. Sin lugar a dudas,*  
23 *tal dictamen además de lacónico, carece de toda valoración técnica y jurídica,*  
24 *evidenciándose, efectivamente, falta de fundamentación, conforme lo exige el*  
25 *numeral 136 de la Ley General de la Administración Pública. Sobre este particular,*  
26 *llama la atención este Tribunal al Concejo, en el entendido de que la competencia*  
27 *reglamentaria que le confiere el Código Municipal, artículos 4 y 13, debe*  
28 *responder a criterios que respondan a parámetros de legalidad y los límites de la*  
29 *discrecionalidad contenidos en los artículos 15 y 16 de la Ley General de la*  
30 *Administración Pública. De la lectura integral de la norma vetada, no se exponen*  
31 *las razones técnicas para estimar que tal suma es la apropiada y suficiente para*  
32 *que el Alcalde pueda contratar sin requerir del aval del cuerpo edil, resultando*  
33 *correcto, entonces el argumento vertido en el veto, el cual debe ser acogido....*  
34 Precisamente uno de los argumentos del veto que nos ocupa, lo es la falta de  
35 fundamentación, de lo cual se debe hacer notar que, no aparece, ni así fue

1 aducido por el ayuntamiento, sobre la existencia de un dictamen previo en el cual  
2 se sustentara el Concejo Municipal, sino que, en el acuerdo aquí impugnado, el  
3 colegio de ediles consideró como aspectos básicos para darle fundamento a la  
4 decisión que se tomaría, lo siguiente: a) El basamento normativo de la autonomía  
5 política, administrativa y financiera de las municipalidades (artículo 170 de la  
6 Constitución Política y 4 del Código Municipal); b) Que partiendo de esa  
7 autonomía procedía a reformar el Reglamento ya emitido; y, c) La necesidad de  
8 resguardar la hacienda pública municipal. A partir de esos tres aspectos, la  
9 Municipalidad de Matina procede a aprobar la reforma al "*Reglamento sobre*  
10 *gastos fijos, adquisición de Bienes y Servicios competencia del Alcalde Municipal*  
11 *", pero únicamente en su artículo quinto, en el cual es precisamente donde se*  
12 *establece el monto límite máximo a la actuación del Alcalde en ese sentido, siendo*  
13 *que la variación insertada solo lo fue en cuanto al monto, el cual otrora era de dos*  
14 *millones de colones y ahora, con esta reforma se rebajó a un millón. Con mucha*  
15 *más razón, entratándose de una disminución del monto de actuación del Alcalde,*  
16 *debió estar sustentado en criterios técnicos que así lo determinaran, o en razones*  
17 *válidas y concretas, pues sin ello, la actuación conlleva un límite insostenible a las*  
18 *actuaciones de la Alcaldía. Debe hacerse notar que, como se indicaron, los*  
19 *aspectos en que se sustentó el Concejo Municipal, sea la Autonomía Municipal y*  
20 *la necesidad de resguardar la hacienda pública, son muy generales y con ellos no*  
21 *es posible limitar irracionalmente al Alcalde. Precisamente esa falta de motivación*  
22 *roza con el elemento de la conducta administrativa establecida en el numeral 136*  
23 *inciso e) de la Ley General de la Administración Pública. Respecto de este*  
24 *elemento, se ha definido de la siguiente manera: "Así, la motivación comprende la*  
25 *exposición de las razones que han llevado al órgano a emitirlo y, en especial, la*  
26 *expresión de los antecedentes de hecho y de derecho que preceden y justifican el*  
27 *dictado del acto. No es éste desde luego el criterio de la doctrina clásica que limita*  
28 *la motivación a la enunciación de los antecedentes de hecho y de derecho (es*  
29 *decir a la expresión de la causa). Nos parece más adecuado basar el requisito de*  
30 *la motivación en la enunciación de las razones que han determinado el dictado del*  
31 *acto, lo cual permite incluir la exteriorización de otro elemento considerado*  
32 *esencial: la finalidad. Si bien esta conclusión no es reconocida en forma expresa,*  
33 *muchos tratadistas la admiten virtualmente en cuanto afirman que el requisito de la*  
34 *motivación constituye uno de los primeros pasos hacia el reconocimiento del*  
35 *recurso de desviación de poder, pero lo cierto es que, al limitar el concepto de*



1 *motivación a la expresión de la causa, no toda la doctrina advierte la importancia*  
2 *que ella puede tener para acreditar la existencia de un defecto o vicio en el*  
3 *elemento finalidad. " (CASSAGNE, Juan Carlos, El Acto Administrativo, Buenos*  
4 *Aires, Segunda Edición, Abeledo-Perrot, p. 212-213). Así las cosas, la falta de*  
5 *motivación arguida por el Alcalde Municipal de Matina contra el acto impugnado,*  
6 *es suficiente para acoger el veto que nos ocupa." En el caso del acuerdo vetado,*  
7 *este carece totalmente de fundamentación (motivación) lo que hace que el mismo*  
8 *sea nulo y así lo deba decretar el Concejo Municipal, máxime que el mismo es*  
9 *contrario al criterio técnico que señaló que la contratación y la empresa*  
10 *adjudicataria cumplió con todos los requisitos, por lo que recomendó al*  
11 *adjudicación, separándose el Concejo de dicho criterio técnico sin que diera*  
12 *fundamentara su posición. FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 158 del Código*  
13 *Municipal y demás normativa y jurisprudencia ya citada. PRETENSION. Por lo*  
14 *expuesto, solicito al Concejo Municipal:*

- 15 1- Declarar con lugar el veto interpuesto contra el acuerdo 4, inciso A, de la  
16 sesión ordinaria 80 de fecha 6 de noviembre de 2017.
- 17 2- Anular por ser contrario a derecho el acuerdo vetado.
- 18 3- Proceder a tomar un nuevo acuerdo respetando el criterio técnico vertido  
19 para la contratación directa 2017CD-000287-JV "Proyecto Reparación de  
20 Niveladora SM-4899".
- 21 4- En caso de que se rechace el veto interpuesto, conforme lo indica el  
22 artículo 158 del Código Municipal, solicito se remita el expediente del caso  
23 al Tribunal Contencioso Administrativo para que este resuelva, como  
24 Jerárquico Impropio, conforme a derecho.

25 **NOTIFICACIONES.** Las atenderé por medio del correo  
26 electrónico:alcaldiajimenez2011@hotmail.com o al fax 2532-2325."

27

28

#### **ACUERDO 10º**

29 Amparados en el artículo 158 del Código Municipal que literalmente dice: "En la  
30 sesión inmediatamente posterior a la presentación del veto, el Concejo deberá  
31 rechazarlo o acogerlo. Si es rechazado, se elevará en alzada ante el Tribunal  
32 Contencioso-Administrativo, para que resuelva conforme a derecho."; este  
33 Concejo acuerda por tres votos a favor (Sandoval Matamoros, Bogantes Bolaños y  
34 Núñez Nájera) y dos en contra (Sánchez Quirós y Méndez Paniagua), resolver  
35 este asunto en la sesión del lunes 27 de noviembre; para lo cual se instruye al

1 señor regidor Efrén Núñez Nájera a presentar una fundamentación del acuerdo  
2 tomado.

3 ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4

5 - El señor síndico propietario del distrito Juan Viñas, Randall Morales Rojas y  
6 la señora regidora suplente Rosario Leandro Ortiz, solicitan que se  
7 consigne en acta que ellos, se encuentran de acuerdo con la interposición  
8 del veto.

9

10 **ARTÍCULO VI. Dictámenes de Comisión**

11

12 **No hubo.**

13

14 **ARTÍCULO VII. Informe de la Alcaldesa**

15

16 1- Se conoce el "**INFORME DE LABORES. Nº 45-2017.20/11/2017.** Señores.  
17 **Concejo Municipal de Jiménez.** Presente. Reciban un afectuoso saludo de mi  
18 parte: les brindo un informe de las labores de la semana del 13 de noviembre al 17  
19 de noviembre del 2017 como detalle a continuación:

- 20 • Atención al público.  
21 • Asuntos administrativos.  
22 • Asuntos presupuestarios.  
23 • Participación del taller sobre experiencias del manejo de desechos sólidos,  
24 con participación de delegaciones de Guatemala, Honduras y Costa Rica.  
25 La actividad se realizó en Tegucigalpa, Honduras, como parte de los  
26 programas de ejecución del proyecto "Mejoramiento de la gestión de  
27 residuos sólidos urbanos (RSU): Instrumentos para incrementar la  
28 recuperación de residuos sólidos valorizables", financiado por el BID y  
29 ejecutado por la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL):

30

31

32

33

34



- 1 • Asistí al Congreso Nacional de Municipalidades organizado por la Unión  
2 Nacional de Gobiernos Locales.  
3 • Asistí a sesión ordinaria de la Junta Directiva de COMCURE en Guácimo.  
4 • Les informo que como parte de los proyectos de inversión del Acueducto se  
5 inició con la instalación de 182 metros lineales de malla para la protección  
6 del Tanque de Almacenamiento de Echandi.



- 20 • Actividades con maquinaria municipal:  
21 🚧 Reconformación de la superficie de ruedo del camino El Chucuyo de  
22 Pejibaye, se realiza además de reconformación de cunetas en tierra y  
23 colocación de material en los sectores más dañados, para una longitud de  
24 intervención de 1km a ambos lados



- 33 🚧 Se realiza reparación del tablado del puente el Congo sobre el Rio  
34 Reventazón, por lo que el paso queda nuevamente habilitado.



8 **Se toma nota.**

9

10 **ARTÍCULO VIII. Informe de la Junta Vial y la UTGVM**

11

12 **No hubo.**

13

14 **ARTÍCULO IX. Atención de los señores (as) Síndicos (as)**

15

16 **No hubo.**

17

18 **ARTÍCULO X. Mociones**

19

20 **No hubo.**

21

22 **ARTÍCULO XI. Asuntos Varios**

23

24 **No hubo.**

25

26

27

28 **Siendo las diecinueve horas exactas, el señor Presidente Municipal, regidor**

29 **José Luis Sandoval Matamoros da por concluida la sesión.**

30

31

32

33 José Luis Sandoval Matamoros

Nuria Estela Fallas Mejía

34 **PRESIDENTE MUNICIPAL**

**SECRETARIA DEL CONCEJO**

35

última línea